HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que en la intersección de calles ALEJANDRO DUMAS y NICARAGUA del Barrio PIRAYUI de esta ciudad se encuentra hace mucho tiempo ubicado un caño de grandes dimensiones de cemento, sin ninguna aplicación práctica, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de dicho caño, sin ninguna utilidad concreta, ha sido el motivo o colaborado para que alrededor del mismo se genere un basural en la misma intersección el que se ha consolidado con basura del vecindario y también de otras personas que transportan residuos desde otros lugares.

Que corresponde al Municipio proveer todo lo necesario para el mantenimiento de la salubridad y la higiene pública en la estructura vial de la Ciudad.

Que en concreto corresponde dar intervención a las áreas del Departamento Ejecutivo a los fines de remover ese caño ya que el mismo no tiene ninguna utilidad en el lugar.

Que los vecinos del lugar reiteran sus reclamos en el sentido expuesto en la presente.

Que por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA RETIRO DE UN CAÑO DE CEMENTO EN CALLE DUMAS Y NICARAGUA

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO que a través del área correspondiente proceda al retiro de la vía pública de un caño de cemento de grandes dimensiones que se encuentra alojado en la intersección de calles Alejandro Dumas y Nicaragua de esta Ciudad, sin ninguna utilidad práctica.

ARTÍCULO 2 : DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año